



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

-DESDE EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ, SE **INFORMA** A LOS PADRES Y MADRES QUE QUIERAN SOLICITAR BECAS PARA LIBROS DE **INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA (INCLUIDA LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA) CURSO 2019/2020** QUE PREPAREN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del **D.N.I/N.I.E** o **Pasaporte** de los padres (ambos). En caso de ciudadanos de nacionalidad rumana, carta verde más copia del pasaporte en vigor.
- Fotocopia del **Libro de Familia**, o en su caso Certificados de matrimonio y nacimiento.
- Fotocopia de la sentencia de **divorcio** o separación, y **convenio regulador**, en su caso.
- Certificado de la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria** (HACIENDA: Avda. Aragón, 93-95. Teléfonos: 978/83-26-09 y 978/83-26-10. www.agenciatributaria.es), relativo a la **Declaración de la Renta año 2017**, de cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años. En el caso de no haber presentado declaración del IRPF por no estar obligado a ello, **Certificado negativo** de la Agencia Tributaria en el que consten los datos fiscales (imputaciones) de todos los miembros de la unidad familiar referidos al IRPF del ejercicio 2017. No se admitirá copia de la Declaración.¹
- En el supuesto de haber solicitado ayudas de otras Entidades (Gobierno de Aragón, Departamento de Educación), fotocopia de la Solicitud o de la Resolución. En el caso de Colegios Concertados (Colegio Santa Ana y Escuelas Pías): Certificado del Colegio respectivo como que la familia no ha recibido ningún tipo de ayuda.
- **FACTURAS DE LIBROS ORIGINALES, NO SERVIRÁN NI FOTOCOPIAS, NI TICKETS DE COMPRA.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN: desde el 24 de septiembre al 7 de octubre (ambos incluidos).

LUGAR DE PRESENTACIÓN: REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO.

-DESDE EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ, SE **INFORMA** A LOS PADRES Y MADRES QUE QUIERAN SOLICITAR BECAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR EL COMEDOR ESCOLAR, **CURSO 2019/2020**, QUE PREPAREN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del **D.N.I/N.I.E** o **Pasaporte** de los padres (ambos). En caso de ciudadanos de nacionalidad rumana, carta verde más copia del pasaporte en vigor.
- Fotocopia del **Libro de Familia**, o en su caso Certificados de matrimonio y nacimiento.
- Fotocopia de la sentencia de **divorcio** o separación, y **convenio regulador**, en su caso.
- Certificado de la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria** (HACIENDA: Avda. Aragón, 93-95. Teléfonos: 978/83-26-09 y 978/83-26-10. www.agenciatributaria.es), relativo a la **Declaración de la Renta año 2017**, de cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años. En el caso de no haber presentado declaración del I.R.P.F por no estar obligado a ello, **Certificado negativo** de la Agencia Tributaria en el que consten los datos fiscales (imputaciones) de todos los miembros de la unidad familiar referidos al I.R.P.F del ejercicio 2017. No se admitirá copia de la Declaración.¹
- Certificados de la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria** (HACIENDA) como que los solicitantes (ambos progenitores y mayores de 16 años) se encuentran al corriente de pago.
- Certificados de la **Seguridad Social** (C/ Belmonte de San José, n.º 19. Tfno: 978/83-09-09.web: www.seg-social.es) como que los solicitantes (ambos progenitores y mayores de 16 años) se encuentran al corriente de pago.
- En el supuesto de haber solicitado ayudas de otras Entidades (Gobierno de Aragón, Departamento de Educación), fotocopia de la Solicitud o de la Resolución. En el caso de Colegios Concertados (Colegio Santa Ana y Escuelas Pías): Certificado del Colegio respectivo como que la familia no ha recibido ningún tipo de ayuda.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 7 de octubre de 2019 (lunes).

LUGAR DE PRESENTACIÓN: REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO O SERVICIO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL, UBICADO EN CALLE MAYOR, 2.

¹ La Administración Tributaria tarda al menos 10 días en mandar dichos certificados al domicilio del interesado. Compruebe su domicilio fiscal.